

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE VERACRUZ
FALLO LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104S80825-006-19
RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO AUDIOVISUAL"**

En la ciudad de Cuitláhuac, Veracruz, siendo las catorce horas del día 13 de diciembre del dos mil diecinueve reunidos en la sala de juntas de la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz, ubicada en av. universidad no. 350 carretera federal cuitláhuac - la tinaja, localidad dos caminos, de esta ciudad de Cuitláhuac, ver. los C. Ing. Enrique Efraín Cordoba Ramírez, encargado de la Dirección Administrativa; Ing. Diana Isabel Rodríguez Brito, Jefa de Recursos Materiales y Servicios Generales; Lic. Dante Carlos Morales Apale, Abogado General; L.C. Araceli Apale Gonzalez, Jefa de Recursos Financieros; Mtro. Julio Cesar Rosas Cruz, Jefe del Departamento de Planeación y Evaluación; Ing. José Rubén Aragón Valdivia, Jefe del Departamento de Tecnología de la Información y representante del área solicitante, todos ellos con la finalidad de analizar y emitir el fallo de la licitación simplificada no. LS-104S80825-006-19 (aprobada por el Subcomité De Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación De Bienes Muebles de la Universidad Tecnológica Del Centro De Veracruz) relativa a la adquisición de "EQUIPO AUDIOVISUAL". -----

CONSIDERANDO:

Primero. - Que la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz se encuentra facultada en términos de los artículos 10 en su párrafo tercero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 fracciones III, XXXIII y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 fracciones III, XXXIII y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 2 fracción III y XVIII, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 32, 34, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Segundo. - Que el objeto del presente concurso lo constituye la adquisición de "EQUIPO AUDIOVISUAL" para la universidad. -----

Tercero. - Que en sujeción a la normatividad de la materia la evaluación de la propuesta debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que el bien cumpla con la calidad y las especificaciones solicitadas, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas, la adjudicación debe orientarse en consideración a la mejor oferta -----

Por lo antes expuesto y aplicando criterios de economía, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones para la universidad, en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. -----

Cuarto. - que en el dictamen técnico que emite la comisión de licitación determinado
siguiente: -----

2019, A. de C. Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE VERACRUZ
FALLO LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104S80825-006-19
RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO AUDIOVISUAL"

- Que las empresas licitantes IDIR COMERCIAL SA DE CV, RG SOLUCIONES CIBERNETICAS SA DE CV Y SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V. **participan y cumplen** satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el Anexo Técnico y bases de la presente licitación.

por lo antes expuesto y aplicando criterios de economía, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones para la universidad, en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. -----

Se resuelve:

que como se deriva del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, así como del dictamen técnico-económico, por así convenir a los intereses de la convocante, se determinó por la comisión de licitación adjudicar a la empresa **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.**, todas y cada una de las partidas \$277,117.20 (doscientos setenta y siete mil ciento diecisiete pesos 20/100 m.n.) mas IVA. -----

De lo anterior, se le notificará al licitante, que dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo de adjudicación, deberán presentarse ante la oficina de adquisiciones de la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz, para suscribir el contrato o pedido correspondiente, de no comparecer en el día indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor oferta, en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante, de acuerdo a lo estipulado en las bases. -----

Así mismo, se le notificará que deberá otorgar la fianza respectiva para el cumplimiento del contrato, garantizando el 10% del monto total adjudicado excluyendo el iva, a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, en caso de no cumplir con lo indicado se procederá conforme a las acciones antes referidas, las sanciones se aplicarán en estricto apego conforme se indica en la cláusula trigésima segunda de las bases de la presente licitación. -----

Forma de pago: se realizará vía transferencia electrónica a partir de la fecha de recepción de factura, se hará en moneda nacional (pesos) a la cuenta que indique el proveedor adjudicado-----

Lugar de entrega de los bienes: se realizará en las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz campus Cuitláhuac, en Cuitláhuac, ver. conforme a lo estipulado en las bases y anexos de la presente licitación en coordinación con el departamento de almacén y previa revisión del departamento de recursos materiales de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 16:00 hrs -----

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, sin que exista oposición por alguna de las

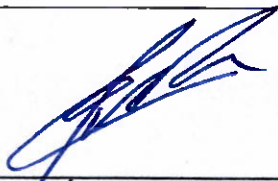





2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE VERACRUZ
FALLO LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104S80825-006-19
RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO AUDIOVISUAL"

partes, se da por concluida a las quince horas, del mismo día, mes y año de su elaboración, firmando al calce y al margen todos los participantes para su debida constancia. -----

 _____ ING. ENRIQUE EFRAÍN CORDOBA RAMÍREZ	 _____ ING. DIANA ISABEL RODRIGUEZ BRITO
 _____ LIC. DANTE CARLOS MORALES APALE	 _____ LIC. ARACELI APALE GONZALEZ
 _____ MTRO. JULIO CESAR ROSAS CRUZ	 _____ ING. JOSÉ RUBÉN ARAGÓN VALDIVIA

Estas firmas pertenecen al fallo de la licitación simplificada No. LS-10S80825-006-19 relativa a la adquisición de "EQUIPO AUDIOVISUAL" para la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz, realizado el día 13 de diciembre del 2019.

